

BRW,2/12
3 de septiembre de 1962.
ORIGINAL: ESPAÑOL

SEMINARIO DE CLASIFICACION Y ADMINISTRACION
PRESUPUESTARIAS EN SUDAMERICA

(Santiago de Chile, 3 al 14 de septiembre de 1962)

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA ADMINISTRACION
PRESUPUESTARIA EN SURINAM

por
Phedor ~~Emmanuel~~s

Algo aislado en el Continente Sudamericano se encuentra un pequeño país, llamado Surinam con una superficie de $\pm 162\ 000\text{ km}^2$ y con una población de tan sólo 275 000 habitantes.

Surinam queda muy agradecido por la invitación a este Seminario, donde con seguridad podrá aprender mucho de la vasta experiencia en el terreno de los presupuestos.

Antes de darles una idea del presupuesto de Surinam no me parece superfluo contarles algo de su historia.

Surinam por casi 300 años fue una colonia holandesa. Como en muchos otros territorios coloniales, Surinam experimentó después del año 1945 el deseo de autonomía en sus propios asuntos, lo que Holanda le concedió. En un desarrollo político paulatino a partir del año 1948, se llegó en 1954, por libre voluntad, a un arreglo definitivo en la forma del Estatuto del Reino de los Países Bajos, otorgándose a Surinam la plena autonomía en sus asuntos internos y fijando disposiciones para los intereses comunes del Reino en cuanto a la defensa y a las relaciones exteriores.

La autonomía en los asuntos internos con su consiguiente responsabilidad para el desarrollo del país despertaron en los consecutivos gobiernos la comprensión que para el progreso del país era necesario la ejecución de proyectos de desarrollo mediante sus propios esfuerzos.

Este deseo se manifiesta principalmente en el planeamiento y en la confección de presupuestos, los que ponen a Surinam frente a múltiples problemas.

Después de haber escuchado, sin embargo, a los oradores anteriores, tengo la impresión de que los problemas de Surinam no son tan complicados.

No obstante, se presentan muchas preguntas que exigen una contestación.

Con motivo de la apertura del Congreso, el día 1º de septiembre ppdo. se presentó el presupuesto para el año 1963 acompañado por una sinopsis sobre la situación de la Tesorería.

/El preámbulo

El preámbulo rezaba:

Ningún gobernador puede decir haber gobernado bien el país si ha sabido prevenir la inflación paralizando el desarrollo del país.
De ahí que se necesita

Estabilidad Monetaria

y

Desarrollo económico.

En tal sentido se piensa entonces en un equilibrio entre las entradas y los gastos del servicio corriente.

Para mantener la economía general, siempre se ha tratado de mantener los gastos a un nivel inferior al de las entradas.

Además de estos gastos y entradas, se puede contar con los del servicio extraordinario o del capital.

Sobra decir que un país que se encuentra en un desarrollo rápido no siempre puede prescindir de ayuda financiera en forma de préstamos para la ejecución de sus proyectos.

En lo que se refiere a este último, no quiero dejar de mencionar la manera extraordinaria de ayuda financiera recibida de Holanda como parte del Reino.

Junto con la independencia política en los asuntos internos se creó un proyecto conocido como el Plan Decenal que comprende:

1. Dar al país los medios para alcanzar una mayor independencia económica;
2. Crear las bases para el desarrollo social-económico por propio esfuerzo;
3. Elevar, mediante la conservación y el mejoramiento del nivel actual de las provisiones sociales, el standard de vida de las clases menos privilegiadas.

Las condiciones aceptadas por ambas partes son:

1. Múltiples proyectos ya aprobados;
2. Una contribución en los gastos totales de dichos proyectos por parte de Holanda, representando 2/3 partes o sea Fl. 171 000 000.

/La mitad

La mitad de estos 2/3 constituye una donación, la otra mitad un préstamo con un interés del 3 por ciento durante el período de la ejecución del Plan. Luego la suma principal más los intereses se convertirán en un préstamo a pagarse en 25 años.

En virtud de las condiciones del Plan, la contribución de Surinam para los 10 primeros años ocupa un lugar primordial en la confección del presupuesto.

A pesar de que los gastos para el Plan aparecen en el presupuesto estatal, los mismos se efectúan por un organismo creado especialmente para el propósito. Dicho organismo lleva también la ejecución de los proyectos aprobados.

Sobra decir que la mencionada Oficina tiene igualmente el deber de confeccionar presupuestos parciales muy detallados.

Como ejemplo menciono la llamada "Operación Grasshopper" que consiste en la construcción de numerosos aeródromos con el fin de explotar mejor las riquezas del suelo.

Hasta ahora, el sistema ha dado plena satisfacción. Sin embargo, no debe perderse de vista que los planos de desarrollo no pueden dar de inmediato resultados tangibles y que tampoco deberá descuidarse la conservación de los proyectos ya realizados.

Después de esta aclaración sobre la manera de financiamiento de los gastos para el bienestar del país, puedo agregar algo en general sobre el presupuesto de Surinam.

Ese país pequeño que es Surinam, tiene para los gastos del Servicio corriente 10 Ministerios. Antes de empezar a confeccionar sus presupuestos, estos Ministerios preparan primeramente un cálculo global de las entradas esperadas; en virtud de ellas que deben servir para el financiamiento, se fijan las sumas destinadas a los gastos.

Los grupos de trabajo de cada Ministerio tratarán de encajar sus presupuestos dentro de los límites de las entradas.

Luego se consideran los nuevos medios a crearse para poder sufragar la ejecución de los proyectos más indispensables.

/La suma

La suma del saldo favorable del servicio corriente, del saldo del servicio de capital y el importe de los préstamos se aplica entonces a los proyectos para el desarrollo.

En todos los casos se cuida de que los préstamos no se apliquen para cubrir un déficit en el servicio corriente.

Dichos préstamos unicamente pueden aplicarse al servicio de capital.

A fin de evitar gastos superiores a los calculados, el Ministerio de Hacienda debe garantizar de antemano la disponibilidad de los fondos mediante una suma inicial; en el curso del año se pueden otorgar nuevos fondos complementarios para objetivos bien motivados.

Tanto en el Ministerio de Hacienda como en los demás Ministerios se ejerce un control estricto por un organismo estatal especial que pase su informe directamente al Congreso.

Al terminarse el año presupuestario, la Contraloría confecciona un informe sobre las entradas y los gastos de aquel año, que se somete al Congreso quién luego da su aprobación a la línea de conducta seguida.

Para más exactitud, cada Ministerio tiene la obligación de someter mensualmente al Ministerio de Hacienda un informe tanto de los gastos efectuados como de los a realizarse, sistema que a su vez permite hacer correcciones en caso de necesidad.

Con el fin de sincronizar los informes de los respectivos Ministerios se hace uso de un sistema de clave especial.

El sistema permite así un control del esfuerzo común de los respectivos sectores de la autoridad y forma la base sobre la cual se puede conducir el desarrollo futuro.

Cabe agregar que dicho sistema, aunque trabaja satisfactoriamente en un país pequeño como lo es Surinam, puede ser reemplazado por uno mejor en caso de necesidad.